

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,60.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos conmutando por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes, la pena de muerte impuesta á Bonifacio Rosco Pulido, Romualdo Martín Herruzo, Francisco Frago Méndez, Víctor Vallbona Ortodó, Antonio Pont Tomás y Pedro Miljá Colubret.—Páginas 229 y 230.

Ministerio de Hacienda:

Real orden (rectificada) haciendo varios nombramientos de personal de Aduanas, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.—Página 230.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Reales órdenes declarando terminadas las excedencias que en concepto de Diputados á Cortes venían disfrutando D. Pedro Poggio y Alvarez, D. Manuel Brocas y Gómez y D. Carlos Román y Ferrer, Jefes de tercero y cuarto grado y Oficial de segundo grado, respectivamente, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 230.

Otra disponiendo que D. Fulgencio Prat Martínez, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de León, pase al escalafón de cesantes de su categoría.—Páginas 230 y 231.

Otra nombrando, en virtud de oposición, á D. Alejandro Martínez Pita, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.—Página 231.

Otras relativas al ascenso del personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.—Páginas 231 y 232.

Otra disponiendo que los Ayudantes de Dibujo de los Institutos, se titulen en lo sucesivo Repetidores, coadyuvando con los Profesores en la labor que exige diariamente la clase.—Página 232.

Otra disponiendo se incluya la plaza de Auxiliar de Secretaría en la plantilla del Instituto de Anormales y especial de Sordomudos y Ciegos.—Página 232.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría judicial de los Juzgados de primera instancia de Puerto de Cabras, Atienza, San Sebastián de la Gomera y Valdeorras.—Página 232.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Anulando, por haber sufrido extravío, el nombramiento de primer maquinista expedido á favor de D. Bienvenido Uriarte y Arreche, de la inscripción marítima de Bilbao.—Página 232.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Relación de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública á quienes ha correspondido el ascenso de escala, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 12 del actual, cuyos ascensos se entienden conferidos para todos los efectos legales con fecha 1.º del presente mes.—Página 232.

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anulando el resguardo de depósito número 204.974 de entrada y 68.677 de registro.—Página 235.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Telé-

grafos.—Destinos de personal.—Página 235.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican á las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Profesores de término con destino á las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, vacantes en las Escuelas Industriales de Valencia y Linares y en la Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.—Página 236.

Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 236.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Camino vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que se indican.—Página 236.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona y de la Bolsa oficial de Comercio de Barcelona.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público.—Sección de Banca y Caja de Depósitos.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre próximo pasado.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 41.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de Derecho en beneficio de Bonifacio Rosco Pulido, Romualdo Martín Herruzo y Francisco Frago Méndez, condenados á la última pena por la Audiencia de Cáceres, como autores de un delito de robo y homicidio:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso; haciendo uso de la prerrogativa que me concede el número 3.º del artículo 54 de la Constitución vigente:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oído el informe de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar las penas de muer

te impuestas por la Audiencia de Cáceres á Bonifacio Rosco Pulido, Romualdo Martín Herruzo y Francisco Frago Méndez por las inmediatas de cadena perpetua y accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á veintitrés de Enero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Víctor Vallbona Ortadó y Antonio Pont Tomás, condenados á la última pena por la Audiencia de Lérida como autores de un delito de robo con homicidio:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso; haciendo uso de la prerrogativa que Me concede el número 3.º del artículo 54 de la Constitución vigente:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oídos los informes de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y de la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar las penas de muerte impuestas por la Audiencia de Lérida á Víctor Vallbona Ortadó y Antonio Pont Tomás por las inmediatas de cadena perpetua y accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á veintitrés de Enero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Visto el testimonio de sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Pedro Mitjá Colubret, condenado á la última pena por la Audiencia de Gerona como autor de un delito de asesinato:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso; haciendo uso de la prerrogativa que me concede el número 3.º del artículo 54 de la Constitución vigente:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oído el informe de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Gerona á Pedro Mitjá Colubret por la inmediata

de cadena perpetua y accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á veintitrés de Enero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido un error de copia al publicar en la GACETA de ayer la Real orden sobre nombramientos de personal de Aduanas, se reproduce debidamente rectificada.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Administrador de la Aduana de Palamós, por fallecimiento del funcionario que la ocupaba; habiendo solicitado su reingreso en el servicio activo el Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Aduanas D. José García Quiroga, que se hallaba en situación de excedente, y siendo de inexcusable necesidad proveer en la forma más conveniente para el buen servicio la precitada vacante y las que del correspondiente movimiento del personal se deriven, así como dar colocación en activo al funcionario que lo ha solicitado,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. L., se ha servido nombrar Administrador de la Aduana de Palamós, por traslación, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D. Andrés Escruela y Gozalvo, que desempeña igual cargo en la de San Feliú de Guixols; para este destino, con el mismo sueldo de 2.500 pesetas, por ascenso en turno de elección, á D. Mariano Galán y Pacheco de Padilla, Auxiliar-Vista de la de Irún; para este cargo, por traslación, á D. Vicente Ramos Cremades, Oficial de la misma Aduana; Auxiliar-Vista de la de Port-Bou, á don Jacinto Bareche Muzás, Oficial de la de Barcelona; Oficial de cuarta clase de la Dirección General, D. José María Suárez García, Vista de la de Canfranc; y para este cargo, á D. José García Quiroga, excedente de igual categoría y clase, todos ellos con el haber anual de 2.000 pesetas.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1918.

J. VENTOSA

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo sido disueltas las Cortes del Reino por Real decreto de 10 de Enero de los corrientes, publicado en la GACETA DE MADRID fecha 11,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar terminada la excedencia que en concepto de Diputado á Cortes venía disfrutando D. Pedro Poggio y Alvarez, Jefe

de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, disponiendo en su consecuencia que vuelva á prestar servicio en la Biblioteca de Derecho de Madrid, y que desde el día 11 de Enero actual se le abone íntegro su sueldo anual de 6.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido disueltas las Cortes del Reino por Real decreto de 10 de Enero de los corrientes, publicado en la GACETA DE MADRID fecha 11,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar terminada la excedencia que en concepto de Diputado á Cortes venía disfrutando D. Manuel Brocas y Gómez, Jefe de cuarto grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, disponiendo en su consecuencia que vuelva á prestar servicio en el Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, y que desde el día 11 de Enero actual le sea abonado íntegro su sueldo anual de 5.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido disueltas las Cortes del Reino por Real decreto de 10 de Enero de los corrientes, publicado en la GACETA DE MADRID fecha 11,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar terminada la excedencia que en concepto de Diputado á Cortes venía disfrutando D. Carlos Román y Ferrer, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, disponiendo, en su consecuencia, que vuelva á prestar servicio en el Museo Arqueológico de Ibiza, y que desde el día 11 de Enero actual le sea abonado íntegro su sueldo anual de 3.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Fulgencio Prat Martínez, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, y teniendo en cuenta las razones alegadas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pase al escalafón de cesantes de su categoría, en el lugar que por

sus servicios le corresponda y con derecho al reingreso en el turno correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se nombre, en virtud de oposición, á D. Alejandro Martínez Pita, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, con el haber anual de 1.500 pesetas, en la vacante producida por pase de D. Fulgencio Prat al escalafón de cesantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido expedir con esta fecha el siguiente Real decreto:

«De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889: Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, á D. Rafael Ibarra Belmonte, en la vacante por fallecimiento de D. Lope Barrón Ochoa.

»Dado en Palacio á 18 de Enero de 1918.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Felipe Rodés.»

»Lo que de Real orden traslado á V. I. para su conocimiento y demás efectos, á fin de que al interesado se le dé posesión del empleo de Jefe de primer grado del indicado Cuerpo facultativo, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase y sueldo anual de 7.500 pesetas, que corresponden á dicho cargo, entendiéndose concedido este ascenso para los efectos de antigüedad y percibo de haberes con fecha 8, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido expedir con esta fecha el siguiente Real decreto:

«De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889: Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de

segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase, á D. Enrique Sánchez Terrones, en la vacante por ascenso de D. Rafael Ibarra Belmonte.

»Dado en Palacio á 18 de Enero de 1918.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Felipe Rodés.»

»Lo que de Real orden traslado á V. I. para su conocimiento y demás efectos, á fin de que al interesado se le dé posesión del empleo de Jefe de segundo grado del indicado Cuerpo facultativo, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase y sueldo anual de 6.500 pesetas, que corresponden á dicho cargo, entendiéndose concedido este ascenso para los efectos de antigüedad y percibo de haberes con fecha 8, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Jefe de tercer grado, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, á D. Rafael Mateos Sotos, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique Sánchez Terrones; entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con la fecha 8 de Enero actual, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Jefe de cuarto grado, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, á D. Enrique Rodríguez Jiménez, en la vacante producida por ascenso de D. Rafael Mateos Sotos; entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con la fecha de 8 de Enero actual, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dis-

pone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de primer grado, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, á D. Vicente Castañeda Alcover, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique Rodríguez Jiménez, entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con la fecha de 8 de Enero actual, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de segundo grado, con la categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, á D. Benito Fuentes Isla, en la vacante producida por ascenso de D. Vicente Castañeda Alcover, entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con la fecha 8 de Enero actual, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de segundo grado, con la categoría de Oficial de primera clase, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, á D. Andrés Sobejano Alcayna, en la vacante producida por continuar en situación de supernumerario D. Rafael Vidal y García; entendiéndose que de este ascenso debe darse

posesión al interesado con la fecha 3 de Enero actual, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Ayudantes de Dibujo en los Institutos generales y técnicos, en lo sucesivo se titulen Repetidores, ejerciendo sus funciones no sólo en casos de vacante ó sustitución de los Profesores en propiedad por ausencias, ó enfermedades, sino coadyuvando con ellos en la labor que exige diariamente la clase.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se incluya en la plantilla del Instituto de Anormales y especial de Sordomudos y Ciegos, aprobada por Real orden del día 1.º de este mes é inserta en la GACETA del 18, la plaza de Auxiliar de Secretaría de dicho Centro, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas y creada por Real orden de 17 de Julio de 1917.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

En el Juzgado de primera instancia de Puerto de Cabras se halla vacante, por excedencia de D. Manuel López Folgar, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

En el Juzgado de primera instancia de Atienza se halla vacante, por excedencia de D. Antonio Bonafós de Amezuza, la Secretaría judicial de categoría de entrada,

que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

En el Juzgado de primera instancia de San Sebastián de la Gomera se halla vacante, por traslación de D. Ismael Isnando Sangay, la Secretaría judicial de categoría de entrada que, como comprendida en el cuarto de los turnos señalados en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretarías y Habilitados de Escribanos que reúnan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

En el Juzgado de primera instancia de Valdeorras se halla vacante, por defunción de D. Domingo Fernández Perán, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de primer Maquinista de la Marina mercante, expedido con fecha 15 de Junio de 1895 á favor de D. Bienvenido Uriarte y Arreche, de la inscripción marítima de Bilbao, y estando justificado legalmente dicho extravío, he venido en disponer que se anule el mencionado título y se proceda á la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de los Directores locales de Navegación de los puertos.

Madrid, 17 de Enero de 1918.—El Director general de Navegación y Pesca marítima, Augusto Durán.

Señores ...

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Relación de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á quienes ha correspondido

el ascenso de escala con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto fecha 12 de Enero actual, cuyos ascensos se entienden conferidos para todos los efectos legales con fecha 1.º del presente.

A Jefes de Negociado de primera:

D. Antonio Alcayde Rodríguez, de la Dirección de Contribuciones.

D. Juan García Goyena, de la Ordenación de Gobernación.

Ambos lo eran de segunda de las mismas oficinas.

A Jefes de Negociado de segunda:

D. Eduardo García Bajo Gullón, Administrador de Propiedades de Zamora.

D. Mariano de la Haba y Trujillo, Administrador de Propiedades de Valencia.

D. Manuel Danvilá Burguero, de la Intervención general.

Lo eran los tres de tercera de las mismas dependencias.

A Jefes de Negociado de tercera:

D. Manuel Astray y González, Tesorero de Oviedo.

Era Oficial primero de la Intervención de la misma provincia.

D. Juan Siquier Singala, Interventor de Alaceta.

Era Oficial primero de la Intervención de Murcia.

D. Manuel Jalón Fernández, Interventor de Badajoz.

Era Oficial primero de la Dirección del Tesoro.

D. Miguel Morales Ruiz, Tesorero de Cádiz.

Era Oficial primero, Depositario pagador de la misma provincia.

D. Lino Solís Peláez, Administrador de Propiedades de Cuenca.

Era Oficial primero de la Intervención de Burgos.

D. Manuel González Caballos, Administrador de Propiedades de Gerona.

Era Oficial primero de la Administración de Contribuciones de Barcelona.

D. Fernando Muñoz Maroto, Interventor de Huesca.

Era Oficial primero de la Intervención de Córdoba.

D. Eduardo de las Fuentes Martínez, Interventor de Navarra.

Era Oficial primero de la Intervención de Valencia.

D. Juan Blanco Villanueva, Interventor de Pontevedra.

Era Oficial primero del Negociado de Alcoholes de Logroño.

D. Agustín Jiménez Vilches, Interventor de Soria.

Era Oficial primero de la Intervención de Sevilla.

D. Antonio Valls Castelo, Administrador de Propiedades de Teruel.

Era Oficial primero de la Administración de Contribuciones de Valencia.

D. Manuel Montero Fernández, Tesorero de Teruel.

Era Oficial primero de la Intervención de Almería.

A Oficiales de primera:

D. Ezequiel Menéndez Gutiérrez, Alcalde de la Aduana de Bilbao.

D. Carlos María Arrojo y Martínez, de la Dirección General de la Deuda.

D. Angel López Sevilla, de la Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.

D. José Sansón Bante, de la Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.

Los cuatro eran de segunda de las mismas dependencias.

A Oficiales de segunda:

D. Joaquín Alcaide y de Zafra, de la Ordenación de pagos de Hacienda.
 D. Nicasio Julián Espinosa Beléndez, de la Intervención de la Deuda.
 D. Manuel Lobarra y López, Depositario pagador de Huesca.
 D. Manuel Bonilla y Franco, de la Intervención general.
 D. Luis Villarino López, de la Administración de Contribuciones de Madrid.
 D. Ricardo Florit Arizcun, Alcaide de la Aduana de Port-Bou.
 D. Antonio Andújar Prado, de la Dirección General del Tesoro.
 D. José Ulloa Villar, de la Intervención de Hacienda de Orense.
 D. Francisco Grande Caravantes, de las Minas de Almadén.
 Los nueve lo eran de tercera de las mismas dependencias.

A Oficiales de tercera:

D. Pablo Claramunt Pastor, de la Inspección de Zaragoza.
 D. Francisco Julián Vicente, Recaudador de la Aduana del Grao de Valencia.
 D. José Puig Larraz, de la Representación del Estado en Tabacos.
 D. Antonio del Río y Díez de Bulnes, de la Ordenación de pagos de Gobernación.
 D. Mariano Ferrer Baonza, de la Dirección del Tesoro.
 D. Benito Fernández de Cuevas y Alonso, de la Intervención de Oviedo.
 D. Julián Calleja y Medrano, de la Dirección de la Deuda.
 D. Carlos Morales de Setián y Olarria, de la Representación del Estado en Tabacos.
 D. Ricardo López Amor Mateos, de la Ordenación de pagos de Hacienda.
 Los nueve lo eran de cuarta de las mismas dependencias.

A Oficiales de cuarta:

D. Arturo Delgado Herrera, Interventor de la Depositaria de la isla de Hierro (Canarias).
 D. Enrique Gómez Almela, de la Intervención de Barcelona.
 D. Manuel Suárez Hernández, de la Administración de Propiedades de Las Palmas.
 D. José Astray Fernández, de la Intervención de Orense.
 D. Bartolomé Bohorques Gil, de la Intervención de Valencia.
 D. Felipe Fernández Cano, de la Administración de Contribuciones de Jaén.
 D. José Gallardo Die, de la Tesorería de Cáceres.
 D. Manuel Pérez Caballero y Cordon, de la Administración de Contribuciones de Valladolid.
 D. Antonio Sívolo de Miguel, de la Intervención de Valladolid.
 D. Pablo Riera y Sampol, de la Administración de Contribuciones de Baleares.
 D. José Vila y Ferrando, de la Administración de Propiedades de Valencia.
 D. Eduardo Fernández y Martín Mateos, de la Intervención de Madrid.
 D. Agustín Cebrián Mirallés, de la Intervención de Valencia.
 D. Pedro Menéndez González, de la Administración de Contribuciones de Madrid.
 D. Ricardo Sánchez García, de la Intervención de Albacete.
 D. Félix Elizalde é Iriarte, de la Delegación especial de Navarra.
 D. Julián Graceli y Sorio, de la Administración de Contribuciones de Málaga.
 D. Enrique Egido Briones, de la Intervención de la Deuda.

D. Federico Martínez Falero, de la Intervención de Albacete.
 D. Ricardo Cerezo Manrique, de la Ordenación de pagos de Fomento.
 Los 20 lo eran de quinta de las mismas dependencias.

A Oficiales de quinta:

D. Ignacio Faro Gómez, de la Delegación especial de Navarra.
 D. Alfredo Merino Díaz, de la Aduana de Irún.
 D. Daniel Ayuso Sebastián, de la Dirección del Tesoro.
 D. Tomás Gertrudix Molina, de la Dirección de la Deuda.
 D. Eduardo Farrail Berrosteguieta, de la Intervención de la Deuda.
 D. Alfredo Magro Pallás, de la Dirección de la Deuda.
 D. Santiago Cuevas Blanco, de la Dirección del Tesoro.
 D. Manuel Martín Nieto, de la Intervención general.
 D. José de Aldegunde, de la Aduana de Irún.
 D. Valentín Hurtado Rodríguez, de la Intervención de la Deuda.
 D. Manuel Castresana Arcelay, de la Delegación especial de Guipúzcoa.
 D. Francisco Relano Moreno, de la Inspección de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.
 D. Manuel Luengo García, de la Dirección de Aduanas.
 D. Juan Casado y Casas, de la Dirección de Aduanas.
 D. Sinfiriano Pareja y Casado, de la Intervención de la Deuda.
 D. Juan García Bermejo, de la Dirección de Aduanas.
 D. José Beltri y Figueras, de la Aduana de Alicante.
 D. Leonardo Calleja Carrillo, de la Dirección de Propiedades.
 D. Carlos Moreno Echevarne, de la Intervención de Navarra.
 D. Valentín Sánchez Lainez, de la Tesorería de Guadaluajara.
 D. Guillermo Javaloyes y García, de la Representación del Estado en Tabacos.
 D. Miguel Domenech Franquet, de la Administración de Propiedades de Barcelona.
 D. Andrés Cesteros López, de la Intervención de Teruel.
 D. Cayetano Serrano Mateos, de la Dirección de Contribuciones.
 D. Juan Barbié Moreno, de la Tesorería de Alicante.
 D. Pedro Ortiz Suárez, de la Tesorería de Madrid.
 D. Manuel Risueño Gorostidi, de la Administración de Contribuciones de Madrid.
 D. Emilio Sanz é Izurzu, de la Dirección de Contribuciones.
 D. Emilio Acereda Lalinde, de la Representación del Estado en Tabacos.
 D. Segundo Cagigas Gascón, de la Dirección de Propiedades.
 D. Joaquín Raposo Vargas, de la Aduana de Valencia.
 D. José Andrés Asensio, de la Dirección de la Deuda.
 D. Fabriciano Ramírez Moreno, de la Intervención de Toledo.
 D. Eduardo Rebollo Acero, de la Tesorería de Madrid.
 D. José Rodríguez Martínez, de la Tesorería de Murcia.
 D. Emilio Tamarit Foncuberta, de la Tesorería de Tarragona.
 D. Antonio Onrubia Sáez, de la Depositaria especial de Cartagena.
 D. Ramón Rodríguez Peña, de la Tesorería de Santander.
 D. Pedro Esteban Herizo, de la Admi-

nistración de Contribuciones de Madrid.
 D. Simón Romero Magdalena, de la Tesorería de Castellón.
 D. Enrique García Martínez, de la Tesorería de Guadaluajara.
 D. Antonio Muñoz Icabalceta, de la Dirección del Tesoro.
 D. Fernando de la Fuente Alonso, de la Dirección de Propiedades.
 D. Luis García Huesa, de la Tesorería de Jaén.
 D. Santiago Villanúa López, de la Administración de Contribuciones de Soria.
 D. Antonio Colomar Puget, de la Tesorería de Valencia.
 D. Eugenio Abadía Villanueva, de la Depositaria de Navarra.
 D. Adolfo Santos Treviño, de la Administración de Contribuciones de Lugo.
 D. Antonio Ruiz Tablada, de la Tesorería de Barcelona.
 D. Lucio Urbano González, de la Tesorería de Badajoz.
 D. Ramón Pascual Mingueza, de la Administración de Contribuciones de Madrid.
 D. Mariano Andrés González, de la Secretaría de la Delegación de Huelva.
 D. Jesús Pavés Gómez, de la Tesorería de Granada.
 D. Elías Cor Lorient, de la Intervención de León.
 D. Tomás Rubio García, de la Administración de Rentas de Castellón.
 D. José Pérez Cillero, de la Tesorería de Lugo.
 D. Juan Blanco Solero, de la Administración de Contribuciones de Málaga.
 D. Pascual Alpuente Yuste, de la Secretaría de la Delegación de Teruel.
 D. Marcelino Tejedor Prieto, de la Aduana de Port-Bou.
 D. Pedro Pérez Martínez, de la Administración de Contribuciones de Castellón.
 D. Angel Ostariz Gimeno, de la Dirección de la Deuda.
 D. Francisco Román Murciano, de la Administración de Propiedades de Cáceres.
 D. Alfonso Morales Uceda, de la Administración de Contribuciones de Granada.
 D. Dámaso Térez Méndez, de la Intervención de Navarra.
 D. César Berganzo Alonso, del Negociado de Alcoholes de Madrid.
 D. Felipe Ducacal Díaz, de la Dirección de Aduanas.
 D. Manuel Rodríguez Benito, de la Intervención general.
 D. Julián del Moral Abía, de la Tesorería de Toledo.
 D. Antonio Novillo Carlos, de la Tesorería Central.
 D. José Ramón López Castro, de la Administración de Contribuciones de la Coruña.
 D. Segundo Garrido Crespo, de la Dirección de la Deuda.
 D. Policarpo Rodríguez Peláez, de la Administración de Rentas de Madrid.
 D. Nazario Fernández Brafía, de la Ordenación de Pagos de Fomento.
 D. Enrique Herráiz Lorenzo, de la Administración de Rentas de Almería.
 D. Antonio Ramírez Vázquez, de la Dirección del Tesoro.
 D. Emilio Torres García, de la Sección de Catastro.
 D. Heriberto Díaz Botas, de la Tesorería de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Enrique Carrillo Mollar, de la Administración de Contribuciones de Avila.
 D. José Pérez Gironés, de la Intervención Central.
 D. Fructuoso López Cervero, de la Intervención de Zaragoza.

- D. Pedro Caamaño Pardo, de la Ordenación de Fomento.
- D. Cándido Rodríguez Ortiz, de la Administración de Contribuciones de Alabate.
- D. Antonio Rojo Vallejo, de la Intervención Central.
- D. Ramón Garrido Briones, de la Dirección del Tesoro.
- D. Diego Pérez del Villar, de la Secretaría de la Delegación de Badajoz.
- D. Arturo Francés Alberdi, de la Secretaría de la Delegación de Santander.
- D. Dámaso Antón Vázquez, de la Secretaría de la Delegación de Pontevedra.
- D. Lorenzo García Martínez, de la Secretaría de la Delegación de Logroño.
- D. Isidro Aparicio Nieto, de la Tesorería de Jaén.
- D. Francisco Villaplana Nebot, de la Aduana de Port-Bou.
- D. Cipriano Galve Muñoz, de la Administración de Propiedades de Teruel.
- D. Gabino García Cortijo, de la Intervención de Guadalupe.
- D. Abelardo L. Teruel Rebollo, de la Intervención de Alicante.
- D. Saturnino García Fernández, de la Administración de Contribuciones de Tarragona.
- D. Sebastián Navarro García, de la Tesorería de Valencia.
- D. Federico Fernández Sastre, de la Administración de Propiedades de Baleares.
- D. Alfredo Mifión González, de la Delegación especial de Vizcaya.
- D. Manuel Sánchez Frechel, de la Tesorería de Avila.
- D. Alfonso Romero Brunet, de la Administración de Contribuciones de Málaga.
- D. Felipe García Escribano, de la Administración de Propiedades de Valencia.
- D. Juan Gímero Castell, de la Administración de Contribuciones de Barcelona.
- D. Luis Grañena Solares, de la Secretaría de la Delegación de Tarragona.
- D. Salvador Gálvez Carmona, de la Dirección del Tesoro.
- D. Sergio Sansinena Ossorio, de la Intervención de Badajoz.
- D. Guillermo Reus Villalonga, de la Tesorería de Gerona.
- D. Manuel Jambrina de la Iglesia, de la Intervención de Zamora.
- D. Miguel Díaz García, de la Intervención de Almadén.
- D. Daniel Foncillas Loscertales, de la Administración de Contribuciones de Barcelona.
- D. José María Alfaro González, de la Tesorería de Logroño.
- D. Federico Berad Laireau, de la Administración de Rentas de Barcelona.
- D. Gregorio Merino del Barrio, de la Intervención de Tarragona.
- D. Antonio Torres Rodríguez, de la Abogacía del Estado en Málaga.
- D. José María Fernández Bazán, de la Intervención de Logroño.
- D. Gerardo Soto Llata, de la Sección de Catastro.
- D. Francisco Puerto Salvador, de la Administración de Propiedades de Sevilla.
- D. Antonio Fernández Cuevas y Fernández, de la Intervención Central.
- D. Enrique López de los Santos, de la Administración de Contribuciones de Huelva.
- D. Joaquín Gamir Ayerbe, de la Administración de Contribuciones de Córdoba.
- D. Félix Díez y Díez Canseco, de la Administración de Contribuciones de León.
- D. Ramiro Borbujo Collantes, de la Administración de Contribuciones de Salamanca.
- D. Maximino Navarro Soler, de la Administración de Contribuciones de Alicante.
- D. Alfonso R. Soler e Ibáñez, de la Intervención de la Deuda.
- D. Manuel de Tamarit Llopis, de la Dirección de la Deuda.
- D. Manuel Guerrero Pareja, de la Administración de Contribuciones de Málaga.
- D. Pascual Bereid Ciria, de la Administración de Propiedades de Huesca.
- D. Federico Palacios Santiago, de la Administración de Propiedades de Valencia.
- D. Pedro Gutiérrez Menezo, de la Administración de Propiedades de Santander.
- D. Domingo Arribas Sastre, de la Administración de Contribuciones de Zaragoza.
- D. Manuel Abad García, de la Intervención de la Deuda.
- D. Víctor Magdalena Lacambra, de la Intervención de Zaragoza.
- D. Emilio García Coronado, de la Administración de Contribuciones de Toledo.
- D. Ernesto Bosch de la Lastra, de la Administración de Contribuciones de Sevilla.
- D. Mariano Hornillos González, de la Intervención de Hacienda de Palencia.
- D. Juan Pueyo Roca, de la Aduana de Barcelona.
- D. José Gómez Mora, de la Tesorería de Teruel.
- D. Carlos Batlle Cama, de la Administración de Contribuciones de Gerona.
- D. Francisco Bañobre del Río, de la Administración de Contribuciones de la Coruña.
- D. Alfonso Rodríguez de los Ríos y Santisteban, de la Aduana de Cádiz.
- D. Alfonso Garza Feijó, de la Administración de Contribuciones de Avila.
- D. Heliodoro María Lozano Delgado, de la Intervención Central.
- D. Carlos del Alcázar y Urrengoechea, de la Representación del Estado en Tabacos.
- D. Santos Torres Sanz, de la Intervención general.
- D. Enrique Mariné López, de la Dirección de Propiedades.
- D. Eduardo María Lozano y Delgado, de la Intervención Central.
- D. José Mariano Perales, de la Administración de Contribuciones de Teruel.
- D. Celestino Salvadó Fortuny, de la Administración de Contribuciones de Tarragona.
- D. Luis Gutiérrez Fernández, de la Administración de Propiedades de Santander.
- D. Teófilo Chico García, de la Intervención de Madrid.
- D. Rafael Gil Pato, de la Sección de Catastro.
- D. José Muñoz Fuentes, de la Inspección de Barcelona.
- D. Cástor Gago Cabido, de la Administración de Contribuciones de Orense.
- D. José García Ripoll Guirao, de la Administración de Rentas de Murcia.
- D. Rafael Fernández Rodríguez, de la Administración de Contribuciones de Cádiz.
- D. Ricardo Taboada Steger, de la Abogacía del Estado de Sevilla.
- D. Román Pozo y Pozo, de la Secretaría de la Delegación de Lugo.
- D. Luis Amorós y Zapata, de la Ordenación de Pagos de Gobernación.
- D. Paulino Panadero Marugán, de la Aduana de Port-Bou.
- D. Federico Rebollo Cebrián, de la Dirección de la Deuda.
- D. Joaquín Mota Martí, de la Dirección de Propiedades.
- D. Gil Liébana y Segovia, de la Intervención de la Deuda.
- D. Aurelio de Cuadra y Zitto, de la Tesorería de Sevilla.
- D. Eugenio Jarabo y Jarabo, de la Tesorería de Toledo.
- D. José Rodríguez Pellón, del Puerto franco de Ceuta.
- D. Pascual Royo García, del Puerto franco de Melilla.
- D. Salvador Bauzá Juan, de la Administración de Propiedades de Baleares.
- D. Francisco Bruck Cano, de la Administración de Contribuciones de Oviedo.
- D. Eugenio Sánchez Romero, de la Administración de Rentas de Málaga.
- D. Justo Ganuza Abajo, de la Administración de Contribuciones de Santander.
- D. Antonio Roncalli y Rivero, del Negociado de Alcoholes de Valladolid.
- D. Joaquín García Lage, de la Administración de Contribuciones de Huelva.
- D. Manuel Camarero Campo, de la Aduana de Santander.
- D. Anastasio Lozano Jiménez, de la Aduana de Bilbao.
- D. José Torices Ancos, de la Aduana de Motril.
- D. Santiago Esteban Fuente, de la Intervención de la mina Arrayanes.
- D. Juan Sarret Colomer, de la Administración de Contribuciones de Gerona.
- D. Romualdo Hervás Martínez, de la Intervención de Castellón.
- D. José Cabrero Albás, de la Aduana de Port-Bou.
- D. Joaquín Galindo Ciria, de la Aduana de Santander.
- D. Francisco Fontela Romero, de la Aduana de Vigo.
- D. Antonio García Basagoitia, de la Dirección de Aduanas.
- D. Jesús Hidalgo Martínez, de la Dirección de Aduanas.
- D. Ignacio Anta Novoa, de la Intervención de Orense.
- D. Desiderio Vicente Arias, de la Intervención Central.
- D. Rafael Rizo Navarro, de la Aduana de Port-Bou.
- D. Modesto Conde Luis, de la Dirección del Tesoro.
- D. Francisco Arqués Juan, de la Representación del Estado en Tabacos.
- D. Alejandro Vázquez Campo, de la Administración de Rentas de Cádiz.
- D. José Lucas Sánchez, de la Intervención Central.
- D. Manuel Pedrosa López, de la Intervención de la Deuda.
- D. Joaquín Gómez Domínguez, de la Intervención de la Deuda.
- D. Eladio Pérez Caballero y Pérez, de la Dirección del Tesoro.
- D. Constantino Brasa Sánchez, de la Tesorería de Orense.
- D. Juan Penalba Moreno, de la Aduana de Huelva.
- D. Manuel Bárbara Ranz, de la Aduana de Pasajes.
- D. Francisco Bautista González, de la Dirección de Contribuciones.
- D. Fernando Gurucharri, de la Representación del Estado en Tabacos.
- D. Antonio Balanzar Seco, de la Aduana de Valencia de Alcántara.
- D. Pascual Pérez de Sarrió Gozávez, de la Administración de Contribuciones de Alicante.
- D. Ignacio Freigero González, de la Dirección de Contribuciones.
- D. Joaquín Manero Sabau, de la Tesorería de Cádiz.
- D. Vicente Santiago Hiosa, de la Intervención de Toledo.

D. Miguel Alonso García, de la Tesorería de Segovia.
 D. Francisco Martín Yonte, de la Intervención de Avila.
 D. Justino Galán Sancho, de la Administración de Contribuciones de Toledo.
 D. José Gallego de San Román, de la Intervención de la Deuda.
 D. Salvador Liorente y Flores, de la Intervención de Córdoba.
 D. Roberto Rizo Navarro, de la Administración de Propiedades de Castellón.
 D. Emilio Fernández Pérez, de la Administración de Contribuciones de Huesca.
 D. Leonardo Sesé Aguilar, de la Intervención de Huesca.
 D. Enrique Navarro Córcoles, de la Aduana de Valencia.
 D. Luis Compte Roig, de la Administración de Contribuciones de Castellón.
 D. Antonio Quesada Hernández, de la Representación del Estado en Tabacos.
 D. Alberto Vignote y Vignote, de la Ordenación de pagos de Hacienda.
 D. Ruperto Fernández Risco, de la Intervención de Toledo.
 D. Román Sánchez de Molina y Rodríguez, de la Intervención de Almadén.
 D. Felipe Paredes del Olmo, de la Dirección de la Deuda.
 D. Jacinto Muñoz Delgado, de la Aduana de Huelva.
 D. Ignacio Amoscótegui de Saavedra y Espejo, de la Intervención de Sevilla.
 D. Félix de Gregorio Vadillo, de la Tesorería de Málaga.
 D. Manuel Pérez Fernández, de la Tesorería de Madrid.
 D. Estanislao Campos Sánchez, de la Intervención de Santander.
 D. José Novoa González, de la Intervención de la Deuda.
 D. Angel Mazarío Muñoz, de la Intervención de Huesca.
 D. Pablo García Valdecabras, de la Intervención de Huesca.
 D. Pedro Unanua Fernández, de la Intervención de Ciudad Real.
 D. Andrés Herrero Esteban, de la Intervención de la Ordenación de pagos de Fomento.
 D. Eduardo Soto de la Blanca, Interventor del Puerto franco de Alhucemas.
 D. Mariano García Estévez, de la Tesorería de Valladolid.
 D. Eloy Moro Martín, de la Tesorería de Cáceres.
 D. José Corbo González, de la Tesorería de Salamanca.
 D. Mariano Navarro Santi-Andreu, de la Administración de Contribuciones de Valencia.
 D. Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla, de la Intervención de la Deuda.
 D. Víctor Reyero Flórez, de la Aduana de la Coruña.
 D. José Añino Díez, de la Aduana de la Coruña.
 D. Francisco Vera Navarro, de la Aduana de Alicante.
 D. Paulino Rodríguez Bueno, de la Aduana de Irún.
 D. Rafael Casado Marchal, de la Aduana de Alicante.
 D. Miguel Mestre Font, de la Aduana de Palma.
 D. Alejandro Grijalbo de la Hornilla, de la Aduana de Málaga.
 D. Eleuterio Calvo Hernández, de la Aduana de San Sebastián.
 D. Teodoro Gordillo Piño, de la Aduana de Alicante.
 D. Camilo Tejeiro Martín, de la Aduana de Vigo.
 D. Antonio Larrad González, de la Aduana de Barcelona.

D. Amadeo Leofré de Milá, de la Aduana de Barcelona.
 D. Ramón Carrasco Surrocu, de la Aduana de Cádiz.
 D. José Casado Martín, de la Aduana de Bilbao.
 D. Manuel Sarmiento González, de la Aduana de Huelva.
 D. Juan Gimbeo Izquierdo, de la Aduana de Alicante.
 D. Pedro Pelegrín Zamora, de la Aduana de Alicante.
 D. Manuel Mesa González, de la Dirección de Aduanas.
 D. José Santisteban González, de la Aduana de Almería.
 D. Froilán Antón Valero, de la Aduana de Málaga.
 D. Antonio de San Germán Cortés, de la Aduana de Port-Bou.
 D. León Esteban Laguna, de la Aduana de Barcelona.
 D. Pablo Torrón López, de la Aduana de Fregeneda.
 D. Sebastián Ferrá y Ferrá, de la Aduana de Palma de Mallorca.
 D. Deogracias Sánchez Boyano, de la Aduana de Cádiz.
 D. Pedro Giral Pacreu, de la Aduana de Barcelona.
 D. José Fonseca Palomo, de la Aduana de Badajoz.
 D. Julio Iglesias Viñales, de la Aduana de Barcelona.
 D. Juan Gómez Lara, de la Aduana de Sevilla.
 D. Cosme Gayá Barceló, de la Aduana de Palma de Mallorca.
 D. José Abolaño Correa, de la Aduana de Barcelona.
 D. Antonio Martín Pavo, de la Aduana de Tarragona.
 D. Ricardo Graña Martínez, de la Aduana de Gijón.
 D. Mariano Martínez Muñoz, de la Aduana de Bilbao.
 D. Ramón Cabré Torón, de la Aduana de Bilbao.
 D. Fernando Alvarez Martín, de la Aduana de Gijón.
 D. Bernardo Toribio García, de la Aduana de Huelva.
 D. Esteban Galbis Ferré, de la Aduana de Tarragona.
 D. Agustín García de la Torre, de la Aduana de Barcelona.
 D. Jacinto Rodríguez León, de la Aduana de Bilbao.
 D. Enrique Mortera Rojas, de la Dirección de Aduanas.
 D. Pablo Espinel Pascual, de la Aduana de Tarragona.
 D. Antonio Arnaltes Méndez, de la Intervención de Almadén.
 D. Jesús Gil de Albornoz y Fernández, de la Aduana de Pasajes.
 D. Ramón Cabrero González, de la Aduana de Santander.
 D. César Arce González, de la Aduana de Gijón.
 D. José María Panero, de la Aduana de Santander.
 D. José María Andrés Perier, de la Aduana de Cartagena.
 D. Eduardo Romero Aragón, de la Aduana de Cádiz.
 D. Francisco Llanos Marco, de la Aduana de Barcelona.
 D. Angel González Vázquez, de la Aduana de Barcelona.
 D. Ricardo Pérez Vaquero, de la Aduana de Bilbao.
 D. Francisco Alcaraz y Alcázar, de la Aduana de Aguilas.
 Los 285 lo eran en comisión en las mismas dependencias.
 Lo que se publica en la GACETA DE MA-

DRID á los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Madrid, 22 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Garnica.

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público la cantidad de 2.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, importe del depósito de la Caja General, número 204.974 de entrada y 65.077 de registro, procedente del número 183.882 de entrada, constituido á disposición del Excmo. señor Ministro de Hacienda por D. José Costa Castellvell, como garantía para desempeñar el cargo de Agente ejecutivo del partido de Tarrasa,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja General ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Por razones de servicio ha dispuesto la Dirección de Correos y Telégrafos lo siguiente:

He dispuesto que el Oficial tercero, Mecánico de esos Talleres, D. Angel García y Quilo, pase en término de seis días á continuar sus servicios á la estación de Salamanca, Sección de Salamanca, por donde percibirá sus haberes y gratificación de 1.000 pesetas anuales desde 1.º de Febrero próximo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos, siendo adjunto el pase para el interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1918.—El Director general, Bivona.

Señor Jefe de los Talleres de esta Dirección General.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Por razones de servicio ha dispuesto la Dirección General de Correos y Telégrafos lo siguiente:

He dispuesto que el Oficial cuarto de esa D. Juan Astor y Barona pase en el término de seis días á continuar sus servicios á la estación de Vitoria, por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1918. El Director general, Bivona.

Señor Jefe de la Sección de Logroño.
 He dispuesto que el Auxiliar femenino de tercera clase de esa D.ª María de las Mercedes Morán y Lezona, pase en el término de seis días á continuar sus servicios á la estación Central, Sección de Madrid, por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1918. El Director general, Bivona.

Señor Jefe de la Sección de Vitoria,

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Por razones de servicio ha dispuesto la Dirección General de Correos y Telégrafos lo siguiente:

He dispuesto que el Oficial cuarto de esa Central D. Ernesto Bonet y Boluda pase desde luego á continuar sus servicios al Negociado tercero de esta Dirección General, por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1918. El Director general, Bivona.

Señor Jefe del Centro de Madrid.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se hace saber que los aspirantes que por reunir las condiciones legales han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la GACETA de 9 de Febrero último para proveer las plazas de Profesores de término con destino á las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, vacantes en las Escuelas Industriales de Valencia y Linares y en la Industrial y de Artes y Oficios de Logroño, son los siguientes:

D. Miguel Terol Botella.
 Jerónimo Asensio Bonillo.
 Ricardo Juliá Palau.
 Francisco Puig Figueras.
 José Farras Sucará.
 Rafael Montañés Serena.
 Ramón M.ª Pons y Grau.
 Hermenegildo Negre Castellá.
 Francisco Matanza García.
 Efron Beltrán Alexandre.
 Rafael Díaz García.
 Antonio Feijóo Carrasco.
 Emillo D'Ocón Cortés.
 Luciano Novo Miguel.
 Anselmo Alonso Gómez.
 Federico Lubillo Granados.
 José Ramón Muñoz Rodríguez.
 Celso Máximo y del Cosso.
 Luis Cuevas Alcober.
 Modesto Candela Cardenal.
 Rafael García Gisbert.
 José Arbaiza Gasoa.
 Mariano Aguilar Brunet.
 Carlos Bendarriena Tourné.
 Andrés Cerdán Moreno.
 Alberto Collado Ruiz.
 Manuel Gavín Boned.
 José López Izquierdo.
 Antonio Mayoral Escacho.
 Eduardo Parodi Rosas.
 Joaquín García de Alcañiz Pérez.

D. José Barroso Alvarez.
 Vicente Villaumbrales Martínez.
 Pastor Santamarina Labora.
 Antonio González García.
 Ambrosio Federico Hultón Plá.
 José Igual Ruiz.
 Antonio Muncinell Parellada.
 Federico Roviralta López.
 Salvador Verges Canals.
 Remigio Sánchez Francés.
 Marcos Díaz de Cerio y Ullarqui.
 Julio Santos Crospeo, y
 José Pizá Xatart.

Quedan excluidos de estas oposiciones:

D. Aurelio Toledo Calleja, por haber presentado sin reintegrar el certificado de Pezales.

D. Anastasio Alvarez Lorenzo, por no acompañar ningún documento á su instancia, y

D. Félix Apraiz, por haber presentado fuera de plazo su instancia.

No se publica la lista del Tribunal por no haber sufrido modificación alguna y haberlo sido ya en la GACETA.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Por orden de 19 del corriente mes, ha sido nombrado Mozo del Instituto general y técnico de Lugo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, D. Domingo Gutiérrez del Moral, excedente de igual sueldo, que solicitó oportunamente su reingreso.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915 y en el 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, P. O., Rivas Mateos.

Por orden de 18 del corriente mes, y con arreglo al artículo 15 de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido nombrado Portero de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, con el sueldo anual de 750 pesetas, D. Leoncio Herrero y Salvador, número 69 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada Ley y en el 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 21 de Enero de 1918.—El Subsecretario, P. O., Rivas Mateos.

Por orden de 19 del corriente mes, y con arreglo al artículo 77 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Luis Piñango y Sánchez, por rigurosa antigüedad, á Ordenanza de la Secretaría de este Ministerio, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 46 del citado Reglamento y en el 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 22 de Enero de 1918.—El Subsecretario, P. O., Rivas Mateos.

Por orden de 21 del corriente mes, ha sido nombrado Mozo de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, D. Francisco Muñoz Fernández, excedente de igual sueldo, que solicitó oportunamente su reingreso.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915 y en el 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 22 de Enero de 1918.—El Subsecretario, P. O., Rivas Mateos.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha han sido aprobados los expedientes de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

Puente económico que ponga en comunicación los pueblos de Frontada y Cenera de Zalima con Aguilar de Campoo y Centros mineros de Barruelo.

De la carretera de Prádanos á Cervera, en Olmos de Ojeda, por Quintanatello, Vega de Bur, Pisón de Ojeda y Colmenares, á enlazar con la misma carretera, pasando por Dehesa de Montejo.

De Santibáñez de Eclá á la carretera de Prádanos á Cervera.

Del kilómetro 371 de la carretera de Palencia á Tinamayor, en La Cantiva, termine á la salida del pueblo de Lebanza.

Puente económico con 300 metros de camino que comuniquen Olmos de Ojeda con Poza, Micieres y Villavega.

De Pozuelos de Ojeda á la carretera de Prádanos á Cervera; y

De Villavega á la carretera de la Puebla de Valdavia á la Estación de Alar del Rey.

Madrid, 5 de Enero de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de Palencia.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal de Lebrija al río Guadalquivir, en esa provincia.

Lo que de orden del señor Ministro digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1918. El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla.